SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 201

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004836 04.09.2017

VISTOS:

a) **El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.
b) El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : " El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
c) **La Resolución Exenta N° 788 (V. y U.) de fecha 06.02.2015,** que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de Postulación Individual para Operaciones de Adquisición de Vivienda y Construcción en Sitio Propio y en la alternativa de Postulación Colectiva para operaciones de Construcción en Sitio Propio, a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
d) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **DASIE Ltda.**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto **"Futuro Dos", Código 119132,** comuna de Lampa, detallado en el resuelvo 1).
e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
f) El Decreto TRA Nº 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) Que el proyecto "**Futuro Dos"**, cuenta con calificación definitiva y avance físico de un 0%.
b) La necesidad de contar con un nuevo plazo para los subsidios habitacionales que permita la ejecución y finalización de las obras, tramitar la recepción final, escriturar e inscribir la prohibición a favor de SERVIU en el CBR, gestionar el pago de los certificados de subsidios y gestionar el cierre administrativo del proyecto.
c) La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **"DASIE Ltda"**, que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios para las familias adscritas al proyecto perteneciente al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia hasta el **31.12.2020**, a los certificados de subsidio habitacional de familias del proyecto perteneciente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto señalado a continuación:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO GRUPO/CODIGO DE PROYECTO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA
Futuro Dos	92735/119132	17	ANDES SUR	Lampa

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
29 AGO 2017
Subdepartamento de Presupuesto

NJMB/MRC/MAHM/MST
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna
- Sección Partes y Archivos.
- 17.08.2017

CONTRALORÍA INTERNA